

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Agosto, Año del Libertador general San Martín, 1950, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Luis H. Longhi, y los señores Ministros, doctores don Juan D. Casares, don Felipe Santiago Pérez y don Alvaro Persoglio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto fecha 14 del mes en curso, expedido por el P.C. de la Nación sobre la jerarquía de causas, y a objeto de concordar las jerarquías de los Tribunales Nacionales con la de la Administración Pública,

Resolvieron:

Declarar儿 período judicial el día de veinticinco 15 de agosto de 1950.

Todo lo cual dispusieron y acordaron, ordenando se comunicare y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que soy Jé.-

J. H. Casares

Ricardo E. Rey

(Soc.)